

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Version: 4
		Página 1 de 10

Radicado: 20250002823

Fecha: 1/04/25

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU-, es una empresa industrial y comercial del Estado orientada a brindar soluciones estratégicas de seguridad, tecnología, logística, seguridad digital y sostenibilidad a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y aquellas actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios. La empresa está adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Según los Acuerdos 100 y 101 de la Junta Directiva de la ESU, en el año 2020 se reformó estructural y sustancialmente el Estatuto de la Entidad, lo que conllevó a modificar su razón social a Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, así mismo, se ampliaron las líneas de negocio y se adoptó una nueva estructura organizacional. Las mencionadas reformas y sus objetivos se implementaron efectivamente.

En el desarrollo de su objeto social, la entidad se ha posicionado como un aliado estratégico en materia de seguridad para el Distrito de Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la Gobernación de Antioquia y otros municipios del departamento, además de establecer relaciones comerciales con clientes en distintas regiones del país. En la estructura jerárquica de nuestra organización, se encuentra integrada la Oficina Estratégica, compuesta por tres unidades: Planeación, Comunicaciones y Tecnologías de la Información (T.I.). Esta última tiene la responsabilidad de asegurar la actualización, renovación y equipamiento tecnológico de la empresa, garantizando que las necesidades tecnológicas de la organización sean satisfechas de manera eficiente y económica.

La infraestructura tecnológica de la organización enfrenta un problema crítico de obsolescencia, lo que impacta tanto la eficiencia operativa como la capacidad estratégica. El diagnóstico técnico revela que, de los 139 equipos de cómputo inventariados, el 74% presenta limitaciones técnicas significativas. En particular, 34 unidades HP 440 han superado ampliamente su vida útil máxima de cinco años. Si bien estos equipos han recibido mantenimiento preventivo regular —incluyendo limpieza, ajuste de piezas y ampliación de memoria RAM—, los procesadores continúan siendo de bajo rendimiento, lo que limita su capacidad de respuesta y desempeño.

Un aspecto particularmente crítico es la limitación de infraestructura de visualización: actualmente la organización cuenta con 61 monitores, un número insuficiente que restringe significativamente la capacidad de trabajo de los funcionarios. La falta de monitores adicionales genera restricciones operativas importantes, reduciendo la eficiencia en la gestión de múltiples tareas y comprometiendo la ergonomía digital de los espacios de trabajo.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Version: 4

Página 2 de 10

El análisis detallado evidencia múltiples impactos tecnológicos críticos. Los equipos actuales muestran una degradación promedio del 40% en su capacidad de procesamiento, incrementando la latencia operativa en un 65% y reduciendo sustancialmente la productividad de los funcionarios. La obsolescencia tecnológica genera restricciones severas para implementar soluciones avanzadas como inteligencia artificial, automatización y herramientas de transformación digital.

La composición actual del parque tecnológico presenta una distribución heterogénea: **(1)** Lenovo Carbon; **(12)** portátil DELL Latitude 3420 Core i7; **(26)** portátil Zbook Firefly G9 Core i7-1255U; **(22)** portátil Lenovo Notebook Thinkpad E14 Gen 2; **(35)** portátil Lenovo Notebook Thinkpad L15 Gen 2; **(34)** portátil HP 440; **(1)** portátil Apple MacBook; **(6)** portátil Lenovo ThinkPad Detachable Gen 2; y **(2)** Tablet Apple M4.

La propuesta de renovación tecnológica contempla una actualización integral con equipos de última generación. Las especificaciones técnicas requeridas incluyen procesadores de alto rendimiento, memoria RAM de 16GB, almacenamiento SSD NVMe, tarjetas gráficas dedicadas y monitores. Es fundamental incrementar el número de monitores, permitiendo a cada funcionario contar con una configuración de doble pantalla que optimice su capacidad de procesamiento y reducción de fatiga visual.

Las proyecciones técnicas son significativas: un incremento potencial de productividad entre 42-47%, reducción de incidencias técnicas en un 70% y una mejora sustancial en los tiempos de respuesta operativa. Más allá de los beneficios cuantitativos, la renovación tecnológica representa una transformación estratégica que posiciona a la organización en la vanguardia de la innovación urbana, habilitando capacidades para desarrollar soluciones integrales y responder ágilmente a los desafíos tecnológicos contemporáneos.

2. OBJETO:

Compraventa de equipos tecnológicos con licenciamiento conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas — ESU.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Comprende la adquisición de 25 equipos de cómputo y 50 monitores conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Portátil	25	Portátil Lenovo Thinkpad E14 G6 Pantalla de 14” Procesador Ultra7 vPro UL7 165U

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Version: 4
		Página 3 de 10

		16GB DDR5 5600 SoDIMM 512GB SSD M.2 2242 Windows 11 Pro conexión_ Intel AX211 2x2ax 6E+BT VP WW garantía a 3 años con atención en sitio GARANTIA ADP (cubre daños accidentales x 3 años) Chip TPM discreto 2.0
Monitor	50	Monitor Tamaño: 27". Resolución: 1920X1080 (16:9), Pantalla Plana. ⌘ Contraste Típico 1000:1 / Panel IPS. ⌘ Características: Angulo de visión 178°/178°, Tasa de actualización 75Hz, Cuidado ocular por luz azul y anti-parpadeo, FreeSync. ⌘ Entradas: HDMI 1.4 (1), D-Sub (1). ⌘ Ergonomía: Tilt, Vesa 100 x 100.

3.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL SERVICIO: INSTALACIÓN Y ENTREGA

- a. Entregar los elementos objeto de este contrato en las cantidades, características y especificaciones descritas.
- b. Realizar la capacitación al personal de la ESU en el manejo y funcionamiento de los monitores y portátiles.
- c. Incluir todos los elementos requeridos para la instalación y el correcto funcionamiento, como son cables de poder, cargadores y demás recursos necesarios, así como las licencias de software.
- d. Preparación, inspección y pruebas de equipos: El contratista deberá garantizar previo a la entrega, la adecuada preparación de los equipos, es decir, que estén en perfectas condiciones físicas, operativas y realice las pruebas de estrés adecuadas para garantizar el funcionamiento acorde a las necesidades de la entidad.
- e. **Perfilación de Usuarios:** El contratista deberá entregar los equipos debidamente iniciados con un usuario administrador local sin contraseña y con el software debidamente licenciado y activado.
- f. **Transporte de Equipo:** Estará a cargo del contratista entregar y recoger los equipos tecnológicos que se deriven de la compraventa o garantía. Así mismo, los costos del transporte serán asumidos por el contratista dentro del Municipio de Medellín y/o su área metropolitana.

GARANTÍAS COMERCIALES:

- a. Los portátiles tendrán una garantía de tres (3) años

Cobertura: Daño de elementos de fábrica, atención en sitio (repuestos y mano de obra) y **GARANTIA ADP** (cubre daños accidentales)

Los monitores tendrán una garantía de un (3) años



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Version: 4

Página 4 de 10

Cobertura: Daño de elementos de fábrica

- b. Cambiar los equipos o elementos del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o cuando existan defectos de fabricación o diseño de estos.
- c. Soporte, el contratista deberá garantizar la realización de soporte a cada uno de los equipos durante la vigencia de la garantía.

LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS:

- a. Debe certificar por escrito que además de contar con el software licenciado y legal, lo instalará en los dispositivos para uso empresarial y comercial, ante una eventualidad con un ente de control.
- b. Entregar al supervisor del contrato la documentación completa de legalidad de acuerdo con la normatividad de derechos de autor de los sistemas operativos, software instalado y preinstalado en cada uno de los dispositivos.

ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE INCIDENTES:

En cualquier caso, el proponente favorecido será el responsable de atender y resolver las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.

- Tiempo atención 1 día
- Tiempo de solución depende de los ANS del daño del fabricante

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Compraventa.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación, señalado en el artículo 24 literal C del Reglamento de Contratación de la ESU.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán

por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.

En virtud de lo anterior, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, en sus procesos de contratación de bienes y servicios, se encuentra sometida al Reglamento de Contratación (Acuerdo 090 de 2019), y en lo no regulado por este, a las normas civiles y comerciales aplicables en cada caso, respetando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la celebración de contratos estatales, así como los principios de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Es así como, el artículo 24 del Reglamento de contratación establece:

“Artículo 24. **Contratación con una oferta.** Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento de obligaciones contractuales, en los siguientes casos:(...) C) Los contratos que tengan por objeto adquirir equipos de telecomunicaciones, equipos y/o tecnologías de la información, conocimiento científico o cuando se trate de compraventa, actualización, ampliación, modificación o soporte de software o licencias de uso que presenten compatibilidad con los ya instalados o cuando los equipos y/o servicios estén sujetos a garantías de fabrica o exclusivas. (...)”.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del contrato será hasta por **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$178.500.000) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

EL VALOR SERÁ DISCRIMINADO ASI:

N°	Producto	Valor
1	Monitores (50)	\$ 26.523.050
2	Portátiles (25)	\$ 123.476.950

*Valores sin IVA

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

Proveedor	Valor Unitario antes de IVA Monitores (40)	Valor Total monitores IVA incluido	Valor Unitario antes de IVA Portátiles (20)	Valor Total portátiles IVA incluido	Total, IVA incluido
Equiparo	\$ 656.000	\$ 31.225.600	\$6.087.495	\$144.882.381	\$176.107.981
Novotechco	\$ 555.000	\$ 26.418.000	\$5.306.000	\$126.282.800	\$152.700.800
Team It	\$530.461	\$25.249.944	\$4.939.078	\$ 117.550.056	\$142.800.000

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Version: 4
		Página 6 de 10

Comunit	\$570.000	\$27.132.000	\$5.542.000	\$131.899.600	\$159.031.600
Colsof	\$560.900	\$26.698.840	\$5.583.900	\$132.896.820	\$159.595.660
Compurent	\$484.444	\$23.059.534	\$5.602.500	\$133.339.500	\$154.959.134

6.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto, dicha contratación se deberá ejecutar así:

Rubro	CPC	Centro de Costos	Valor
21202020063602-1	61184	14126	178500000

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La elección de TEAMTI como proveedor para este proceso, responde a un análisis integral que confirma su idoneidad para satisfacer nuestras necesidades de manera eficiente y confiable. Su propuesta no solo cumple con las especificaciones técnicas requeridas, sino que también ofrece un producto-servicio alineado con los estándares de calidad y desempeño esperados por la organización.

En términos de costo-beneficio, el proveedor TEAMTI presenta la oferta más competitiva entre las opciones evaluadas, asegurando el máximo aprovechamiento de nuestra inversión sin comprometer calidad, desempeño ni garantías. Este factor es crucial para optimizar los recursos de la ESU y garantizar un retorno óptimo.

De acuerdo con lo anterior y en vista que la entidad cuenta con un presupuesto mayor al valor ofertado por el proveedor TEAM IT, se tomó la decisión de adquirir una totalidad de 25 portátiles y 50 pantallas, es por esto que se le solicitó nuevamente la cotización al proveedor por estas cantidades

Proveedor	Valor Unitario antes de IVA Monitores (50)	Valor Total monitores IVA incluido	Valor Unitario antes de IVA Portátiles (25)	Valor Total portátiles IVA incluido	Total, IVA incluido
Team It	\$ 530.461	\$ 31.562.430	\$ 4.939.078	\$146.937.571	\$178.500.000

Además, la empresa destaca por su sólido respaldo postventa, que incluye garantía y un servicio de soporte técnico eficiente, asegurando una rápida respuesta y solución ante cualquier incidencia, lo que minimiza riesgos operativos y tiempos de inactividad.

Otro factor determinante en esta selección es la experiencia previa de TEAMTI en la ejecución de contratos con la ESU, en los cuales ha demostrado cumplimiento, eficiencia y altos estándares de servicio en proyectos similares. El éxito de estas implementaciones previas respalda su capacidad para responder a los



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Version: 4

Página 7 de 10

requerimientos actuales con la misma eficacia y compromiso.

Por estas razones, TEAMTI representa la mejor opción para garantizar una solución confiable, eficiente y costo-efectiva, alineada con los objetivos estratégicos de la ESU.

8. RIESGOS:

Ver matriz de riesgos anexa.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El contratista se obliga a constituir a favor de “La empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU”, una garantía única de las expedidas para entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la ciudad de Medellín.

Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo: El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, en ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN
Cumplimiento del contrato	20%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Version: 4

Página 8 de 10

- informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos.
- c. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
 - d. Repetir contra los empleados de la ESU, el contratista o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato
 - e. Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta.
 - f. Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista por su lado y en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- a. El contratista garantiza durante la vigencia del contrato que se cumplirá con los lineamientos establecidos de ley y por la ESU sobre la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, siempre que aplique. Para tal fin presentará la evidencia correspondiente en los informes de ejecución mensuales previa coordinación con el supervisor e interventor del contrato.
- b. Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
- c. Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
- d. Presentar una relación de los equipos y accesorios entregados para su facturación
- e. Presentación de informe donde se evidencie la garantía de los equipos como portátiles, monitores y sus accesorios
- f. Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
- g. Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.
- h. Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU.
- i. Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
- j. Cumplir con las especificaciones generales
- k. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.
- l. Presentar un cronograma de actividades según fechas límites planteadas en el presente documento.
- m. Acreditar el pago de salarios, aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos y adicional el personal que se presente para realizar las labores de Instalación, capacitación y soporte correctivo deberán presentar la documentación que valide estar al día con la seguridad, social, parafiscales y riesgos profesionales.
- n. Tener capacidad de respuesta para atender las necesidades de la ESU sin afectar



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Version: 4

Página 9 de 10

el tiempo de entrega; poseer personal idóneo y con experiencia, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual y los procesos de la instalación, implementación, y soporte de los equipos requeridas por la ESU.

- o. El contratista se hará cargo de las sanciones que sean impuestas. En cualquier caso, el proponente favorecido será el responsable de atender y resolver las novedades que se presenten durante la prestación del servicio y deberá escalar el incidente a Microsoft como fabricante de la solución, deberá hacer acompañamiento y ser intermediario.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios indicados en el numeral 3 y 4.

11.1.4 FORMA DE PAGO:

La ESU realizará el pago del contrato mediante pagos parciales, previo recibo de los bienes, entrega del informe de ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista

En virtud del Contrato entre los impuestos, tasas y contribuciones que se generen estarán a cargo del contratista. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Profesional Universitario Grado 1 de la Oficina Estratégica (TI) del área de Tecnologías de la Información (TI) o quien haga sus

veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será de (2) dos mes a partir de la aprobación de pólizas por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU. Sin exceder la presente vigencia

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Objeto del contrato se ejecutará en el Distrito de Medellín, o donde la Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas - ESU lo requiera.

Cordialmente,

MARCELA GOMEZ RENDÓN
Jefe Oficina Estratégica

aprobó:	Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y financiera	
aprobó:	Laura Sepúlveda Marin – Secretaria general	
Revisó:	Luis Miguel García Rendón- Profesional Universitario Unidad de gestión jurídica	
Revisó:	Lina Marcela Restrepo Toledo – Profesional Universitario Unidad Bienes y Servicios	
Proyectó:	Juan Eduardo Gaviria -Profesional Grado 2- Oficina Estratégica	

Viafirma Documents CERTIFICA que el documento con referencia número RQGP1745940606436R889 fue generado a partir de la captura de las siguientes evidencias electrónicas que se enumeran a continuación y que éstas no fueron alteradas desde el momento de su captura, demostrando así la integridad del documento

Resumen del proceso

REMITENTE

Ruben Dario Callejas Londoño

ORIGEN DE LA SOLICITUD

Panel web

CÓDIGO DE SOLICITUD

RQGP1745940606436T389 / RQGP1745940606436R889

IDENTIFICADOR DE FIRMA

LRQG-POAH-OF1O-TFZ7-X174-6017-5936-37

HASH DEL DOCUMENTO

21f2119804912046943b..

- Recibido
29/04/2025 10:30:06 COT
- Completada
30/04/2025 07:53:37 COT

Firmas y otras evidencias



Firma manuscrita de Juan eduar ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Luis Migue ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Lina marce ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Carlos val ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Nathalia R ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Laura Sepú ...

✓✓ Completada



Firma manuscrita de Marcela Go ...

✓✓ Completada



Sello del documento

✓✓ Completada

Histórico del proceso

FECHA	ACCIÓN	DETALLE
29/04/2025 10:30:06 COT	Solicitud recibida	Panel web - rca*****@esu.com.co
29/04/2025 10:30:08 COT	Email de acceso enviado	jga*****@esu.com.co
29/04/2025 10:30:18 COT	Documento creado	EP portátiles y monitores .pdf
29/04/2025 10:30:27 COT	Documento Leido	
29/04/2025 10:30:44 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Juan eduardo Gaviria



FECHA	ACCIÓN	DETALLE
29/04/2025 10:30:45 COT	Email de acceso enviado	lmg*****@esu.com.co
29/04/2025 10:32:44 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Luis Miguel García Rendon
29/04/2025 10:32:45 COT	Email de acceso enviado	lmr*****@esu.com.co
29/04/2025 13:51:43 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Lina marcela Restrepo
29/04/2025 13:51:44 COT	Email de acceso enviado	cva*****@esu.com.co
29/04/2025 14:04:04 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Carlos valencia
29/04/2025 14:04:06 COT	Email de acceso enviado	nre*****@esu.com.co
29/04/2025 16:09:20 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Nathalia Restrepo Caro
29/04/2025 16:09:21 COT	Email de acceso enviado	lse*****@esu.com.co
29/04/2025 16:20:30 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Laura Sepúlveda Marín
29/04/2025 16:20:31 COT	Email de acceso enviado	mgo*****@esu.com.co
30/04/2025 07:53:00 COT	Firma recibida	Firma manuscrita de Marcela Gomez Rendon
30/04/2025 07:53:18 COT	Firma digital	VIAFIRMA COLOMBIA - CLOUD SERVICES - VIAFIRMA CO
30/04/2025 07:53:40 COT	Email final enviado	jga*****@esu.com.co
30/04/2025 07:53:42 COT	Email final enviado	lmg*****@esu.com.co

Todo el que aporte y/o exhiba una impresión como ésta, podrá, a requerimiento, aportar el fichero digitalmente firmado. Los datos en él reflejados están respaldados por matriz electrónica, a disposición de los órganos judiciales o arbitrales que precisen verificación.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos de carácter personal aplicable se informa que sus datos personales han sido facilitados por el emisor identificado más arriba, con la exclusiva finalidad de acreditar la autenticidad de la transacción a la que se refiere este certificado.

El soporte que incorpora las firmas electrónicas de las transacciones tiene la consideración de prueba documental, de acuerdo con la normativa aplicable en el Espacio Económico Europeo. Puede consultar las condiciones del servicio contratado de tercera parte de confianza en la dirección : <https://www.viafirma.com/politica-de-cookies/>



Viafirma custodiará los registros informáticos generados en las transacciones realizadas, que son acreditativos de todo lo antedicho, de acuerdo con contrato suscrito entre Viafirma y el emisor.



Código de verificación: <https://documents.viafirma.com/documents/d/PCKR-DOAG-OF10-TZ3S-6174-6017-6230-16>

30/04/2025 07:53:43 COT -05

Viafirma, S.L. - Glorieta Fernando Quiñones, s/n. Planta baja, módulo 7, 41940 Tomares, Sevilla
CIF B91052142 - Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 3060, Folio 55, Hoja SE-40396, inscripción 1ª

